

ESTADOS DE LA FEDERACIÓN

AGUASCALIENTES:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 23 (30-VI-1972; P.O. 2-VII-1972). Se adiciona la ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes vigente durante el presente año en lo que se refiere a los impuestos sobre comercio, la industria, la agricultura y la ganadería.

D. No. 29 (2-IX-1972; P.O. 3-IX-1972). Adiciona los artículos 2 y 3 de la Ley de Ingresos vigente en el Estado de Aguascalientes que se refieren a la cerveza y a sus expendios.

BAJA CALIFORNIA:

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

v. *PROFESIONES*

DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

v. *PROFESIONES*

HACIENDA PÚBLICA

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 50 (9-IX-1972; P.O. 10-IX-1972). Reforma los artículos 25, 29, 52, 52-1, 69-1, 70-1, 70-3, 71, 72, 74-1, 74-3, 75 bis, 76, 81, 87, 96, 102, 102 bis, 132, 134, 134-1, 134-2, 135 y 219 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California que se refieren a las obligaciones, fa-

cultades y sustitución del Secretario de Finanzas, notificaciones, citatorios y certificaciones, impuesto sobre arrendamiento de inmuebles, impuesto sobre actividades mercantiles e industriales, medios de apremio, auditorías, inspecciones, revisiones y visitas domiciliarias y recurso de revisión.

INDULTO

D. (30-VIII-1972; P.O. 10-IX-1972). Autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California para que, a su juicio y prudente arbitrio, pueda conceder la gracia del indulto a los reos del fuero común que reúnan los requisitos señalados en la presente ley y que por virtud de sentencia ejecutoriada se encuentren definitivamente a su disposición.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO

v. *PROFESIONES*

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 53 (9-IX-1972; P.O. 10-IX-1972). Modifica los artículos 12, 13, 18, 19, 22, 29, 31, 42 y 43 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California que se refieren al impuesto sobre actividades mercantiles e industriales; impuesto sobre productos agropecuarios; impuesto sobre transmisión de la propiedad; impuesto sobre alcoholes y bebidas alcohólicas; y derechos por los servicios que se presten en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

A. (12-IV-1972; P.O. 20-V-1972). Acuerdo que crea el Departamento de Profesiones, el cual tendrá las facultades y atribuciones que tenía la Dirección de Profesiones del Estado y estará subordinado a la Secretaría de Asuntos Sociales.

LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO

D. No. 24 (20-V-1972; P.O. 20-V-1972). Deroga el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional en el Estado de Baja California.

CAMPECHE:

HACIENDA PÚBLICA

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 35 (8-IV-1972; P.O. 8-IV-1972). Se adicionan los artículos 71 y 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en vigor, que se refieren al impuesto sobre compraventa de primera mano de los artículos que menciona (alfombras, tapetes, tapices, amplificadores, etc.) en virtud de encontrarse gravados en leyes federales.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

COAHUILA:

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

D. No. 210 (22-IX-1972; P.O. 23-IX-1972). Reforma el artículo primero del Decreto No. 300 de 29 de diciembre de 1960, segregando de la jurisdicción de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Sabinas, Coahuila, los municipios que señala.

EMPLEADOS PÚBLICOS

ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

D. No. 209 (23-IX-1972; P.O. 21-X-1972). Contiene el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. *EMPLEADOS PÚBLICOS*

HACIENDA PÚBLICA

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 96 (18-VIII-1972; P.O. 19-VIII-1972). Se modifican los artículos 177 párrafo último, 243 fracción XLVI, y 244 párrafo 1º de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila.

IMPUESTOS ALCOHOLES

D. No. 194 (18-VIII-1972; P.O. 19-VIII-1972). Reforma el párrafo 1º de la fracción III del artículo 5º de la Ley del Impuesto sobre envase, distribución, venta y transporte de alcohol y de bebidas alcohólicas en el Estado de Coahuila.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY DEL IMPUESTO SOBRE ENVASE, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y TRANSPORTE DE ALCOHOL Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO

v. *IMPUESTO ALCOHOLES*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA

v. *UNIVERSIDADES*

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 195 (18-VIII-1972; P.O. 19-VIII-1972). Reforma el inciso 10 de la fracción II del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal de 1972 que se refiere a la cooperación para obras públicas y servicios de interés general.

UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA

D. No. 178 (6-IV-1972; P.O. 17-V-1972). Reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila que señala las instituciones en que se realiza la función docente de esta Universidad.

D. No. 211 (29-IX-1972; P.O. 30-IX-1972). Reforma el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila que enumera las instituciones que realizarán la función docente de la Universidad de este Estado.

D. No. 170 (27-III-1972; P.O. 26-VII-1972). Reforma el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila, ordenando el funcionamiento de un Consejo Técnico en cada una de las facultades y escuelas de esta Universidad.

COLIMA:

LEY DE NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS PARA EL ESTADO

v. *READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS*

READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS

LEY DE NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS PARA EL ESTADO

D. No. 106 (6-IX-1972; P.O. 9-IX-1972). Contiene la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados para el Estado de

Colima, que tiene como finalidad organizar el sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

RÉGIMEN PENITENCIARIO

REGLAMENTO GENERAL DE LA PENITENCIARÍA DEL ESTADO

D. No. 105 (6-IX-1972; P.O. 9-IX-1972). Contiene el Reglamento General de la Penitenciaría del Estado de Colima que deroga el expedido mediante el Decreto No. 145 de 4 de septiembre de 1964.

REGLAMENTO GENERAL DE LA PENITENCIARÍA DEL ESTADO

v. RÉGIMEN PENITENCIARIO

CHIAPAS:

CÓDIGO PENAL

D. No. 46/46 (28-IV-1972; P.O. 3-V-1972). Se adiciona el Código Penal vigente en el Estado de Chiapas con el artículo 139 bis, que dispone la responsabilidad de la reparación del daño, de los propietarios de semovientes que originen accidentes de tránsito.

CÓDIGO SANITARIO

D. No. 45/45 (20-IV-1972; P.O. 26-IV-1972). Se reforman y adicionan los artículos 6, 7, 59, 74, 90, 94, 96, 126, 128, 160, 182, 188, 189, 230 y 260 del Código Sanitario del Estado de Chiapas, que se refieren a la percepción por concepto de derechos sanitarios, requisitos para ser miembros de los servicios coordinados de salud pública, actividades de saneamiento, etc.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

D. No. 105/105 (19-VIII-1972; P.O. 23-VIII-1972). Se reforma el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Chiapas, cambiando el nombre del Municipio de El Zapotal por el de San Lucas.

FRACCIONAMIENTOS

LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO

D. No. 63/63 (14-VI-1972; P.O. 5-VI-1972). Contiene la Ley de Fraccionamientos del Estado de Chiapas.

GANADERÍA

LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO

D. No. 44/44 (20-IV-1972; P.O. 3-V-1972). Se adiciona el artículo 91 de la Ley de Ganadería del Estado de Chiapas con una disposición que prohíbe dejar pastar animales en el derecho de vía de las carreteras del Estado y Federales.

HACIENDA PÚBLICA

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 109/109 (19-VIII-1972; P.O. 23-VIII-1972). Se reforma el artículo 199 de la Ley de Hacienda del Estado de Chiapas que se refiere al impuesto relativo al café.

IMPUESTO ARRENDAMIENTO

D. No. 22/22 (9-II-1972; P.O. 23-II-1972). Se reglamenta la aplicación del impuesto sobre el producto de arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles que se causa de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Ingresos del Estado en vigor.

LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO

v. *FRACCIONAMIENTOS*

LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO

v. *GANADERÍA*

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY SOBRE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS U OBRAS CON FINES DE PUBLICIDAD EN LAS CARRETERAS DEL ESTADO

v. *PUBLICIDAD*

LEY DEL MUNICIPIO LIBRE

v. *MUNICIPIOS*

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

v. *PODER JUDICIAL*

LEY DE PROTECCIÓN DE MONUMENTOS Y SITIOS DEL ESTADO

v. *MONUMENTOS*

MONUMENTOS

LEY DE PROTECCIÓN DE MONUMENTOS Y SITIOS DEL ESTADO

D. No. 135/135 (25-IX-1972; P.O. 11-X-1972). Contiene la Ley de Protección de Monumentos y Sitios del Estado de Chiapas, que tiene como finalidad la protección, conservación y restauración de los monumentos de propiedad del Estado o de particulares, ubicados en esta Entidad Federativa.

MUNICIPIOS

D. No. 105/105 (19-VIII-1972); P.O. 23-VIII-1972). Se reforma el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Chiapas, cambiando el nombre del Municipio de El Zapotal por el de San Lucas.

LEY DEL MUNICIPIO LIBRE

D. No. 106/106 (19-VIII-1972; P.O. 23-VIII-1972). Reforma el artículo 2 de la Ley del Municipio Libre, cambiando el nombre del Municipio El Zapotal por el de San Lucas.

PLAN DE ARBITRIOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 110/110 (19-VIII-1972; P.O. 23-VIII-1972). Se deroga el inciso 27 de la fracción II y se adicionan el inciso 41 de la fracción IV, así como el título de la fracción V del artículo único del Plan de Arbitrios para los Municipios del Estado de Chiapas, correspondiente al año fiscal de 1972.

PLAN DE ARBITRIOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

v. *MUNICIPIOS*

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

D. No. 56 (10-V-1972; P.O. 24-V-1972). Se reforma el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas con el objeto de crear otro Juzgado del Ramo Civil en la jurisdicción correspondiente al Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 108/108 (19-VIII-1972; P.O. 23-VIII-1972). Reforma la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal de 1972, en los capítulos relativos a los impuestos sobre producción agrícola, sobre compraventa de primera mano, sobre elaboración de alcoholes, aguardientes y bebidas alcohólicas, excepto cerveza, sobre producción y venta de alcoholes, aguardientes y bebidas alcohólicas, excepto cerveza, sobre almacenes y expendios de alcohol, aguardiente y bebidas alcohólicas, excepto cerveza, etc.

PUBLICIDAD

LEY SOBRE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS U OBRAS CON FINES DE PUBLICIDAD EN LAS CARRETERAS DEL ESTADO

D. No. 134/134 (25-IX-1972; P.O. 11-X-1972). Contiene la Ley sobre instalación de anuncios u obras con fines de publicidad en las carreteras del Estado de Chiapas.

TURISMO

D. No. 57 (20-V-1972; P.O. 24-V-1972). Se declaran áreas naturales y típicas del Estado de Chiapas las extensiones de terreno que se precisan.

CHIHUAHUA:

CÓDIGO ADMINISTRATIVO

D. No. 144-72 (14-VII-1972; P.O. 2-VIII-1972). Reforma diversos artículos del Código Administrativo vigente en el Estado de Chihuahua, relacionados con los temas Ministerio Público, Registro Público de la Propiedad y Notariado.

CÓDIGO CIVIL

D. No. 134-72 (13-VII-1972; P.O. 19-VII-1972). Reforma los artículos 2129, 2132, 2746 y 2839 fracción III del Código Civil del Estado de Chihuahua, que se refieren a los requisitos de forma de las ventas de inmuebles.

CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL

D. No. 148-72 (18-VII-1972; P.O. 19-VII-1972). Modifica los artículos 81 y 375 fracción IV del Código de Defensa Social del Estado de Chihuahua, que se refieren a la ejecución de sentencias y práctica de las medidas de defensa social, el primer artículo, y a las infracciones antisociales cometidas por comerciantes, el segundo.

D. No. 164-72 (26-IX-1972; P.O. 27-IX-1972). Modifica el artículo 87 del Código de Defensa Social del Estado de Chihuahua que dispone que la libertad preparatoria no se concederá a los reincidentes ni a los habituales y deroga la fracción III del artículo 191 de este mismo Código.

CÓDIGO MUNICIPAL

D. No. 142-72 (20-VI-1972; P.O. 20-VI-1972). Reforma el artículo 291 del Código Municipal en sus fracciones V y VII relativas al plazo improrrogable de dos años para que se construya o edifique en los terrenos denunciados.

CÓDIGO PENAL

v. *CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL*

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL

D. No. 163-72 (26-IX-1972; P.O. 27-IX-1972). Modifica el artículo 650 en su fracción VII, del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Chihuahua que se refiere a las atribuciones del Departamento de Prevención Social.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

v. *CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL*

EMPLEADOS PÚBLICOS

Reglto. (31-V-1972; P.O. 14-VI-1972, Anexo). Reglamento de Escalafón para los trabajadores de la Educación, que tiene por objeto establecer las normas para organizar el Escalafón del personal de base del ramo educativo del Estado de Chihuahua.

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

v. *UNIVERSIDADES*

REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

v. *EMPLEADOS PÚBLICOS*

UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

D. No. 147-72 (18-VII-1972; P.O. 26-VII-1972). Se suprime el inciso 1) del artículo 9, los artículos 10, 11 y 12 y se modifican los artículos 13, 14, 15 y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que indican las autoridades de la Universidad, la integración y atribuciones del Consejo Universitario y a la sustitución del rector en sus faltas que no excedan de dos meses.

DURANGO:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

v. *MUNICIPIOS*

MUNICIPIOS

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 98 (22-V-1972; P.O. 25-V-1972). Se adiciona la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Durango, cuya vigencia fue prorrogada para el año de 1972, con un artículo 12 bis y se modifican sus artículos 91, 92, 95, 96, 97 y 98 con el objeto de precisar con claridad los impuestos y derechos no especificados que se generen a causa de la realización de obras públicas que originan un incremento de valor y mejoría específica de la propiedad raíz.

POLICIA

REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO

Reglto. (1º-I-1972; P.O. 20-IX-1972). Reglamento de Policía y Gobierno que fija el cierre y la apertura de los establecimientos comerciales y de servicio público, para cuyo efecto señala sus respectivos horarios.

PRESUPUESTOS

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 99 (22-V-1972; P.O. 25-V-1972). Se reforman los artículos 17 y 18 de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el año de 1972, con el fin de facultar al Ejecutivo del Estado para transferir las partidas de este Presupuesto, o saldos de éstas, cuando aquéllas o éstos no se hubieren ejercido, a otra u otras partidas.

REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO

v. *POLICÍA*

URBANIZACIÓN

D. No. 107 (30-V-1972; PP.OO. 1º, 4 y 8-VI-1972). Declara de utilidad pública la planeación y urbanización de todas las ciudades y poblaciones del Estado y zonas suburbanas, así como las obras y mejoras que deban realizarse de acuerdo con los propósitos y prescripciones de esta ley, lo mismo que las expropiaciones de bienes de propiedad privada necesarias para su realización.

GUANAJUATO:

BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Reglto. (5-IV-1972; P.O. 9-IV-1972). Reglamento para el funcionamiento de establecimientos en que se expenden bebidas alcohólicas, cerveza o pulque, reglamentario de los artículos 256 fracción I, 262 fracción I, 267 fracción II, 449 y 451 del Código Fiscal del Estado de Guanajuato.

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO

D. No. 100 (8-IV-1972; P.O. 15-IV-1972). Adiciona el artículo 181 de dicho Código, relativo a los ingresos que procedan de la fabricación y compraventa de primera mano de artículos eléctricos, discos, cintas, aspiradoras y pulidoras de uso doméstico, alfombras, tapetes y tapices, gravados con el impuesto federal sobre fabricación y compraventa de primera mano de dichos artículos.

D. No. 132 (22-IX-1972; P.O. 24-IX-1972). Reforma los artículos 163 segundo párrafo, 237 fracción VII, inciso a), 252 fracción I y 449 incisos b) y f) del Código Fiscal del Estado de Guanajuato que se refieren a los impuestos que gravan la adquisición de bienes muebles, aguardientes o brandis destilados, alcoholes y cerveza.

GANADERIA

LEY GANADERA DEL ESTADO

D. No. 135 (22-IX-1972; P.O. 24-IX-1972). Reforma el artículo 191 último párrafo de la Ley Ganadera del Estado de Guanajuato que se

refiere a los requisitos para introducir o sacar ganado del Estado de Guanajuato.

LEY GANADERA DEL ESTADO

v. *GANADERÍA*

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

v. *MUNICIPIOS*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DE PENSIONES DEL ESTADO

v. *PENSIONES*

MUNICIPIOS

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

D. No. 99 (8-IV-1972; P.O. 15-IV-1972). Adiciona el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal con dos fracciones que gravan la fabricación y compraventa de primera mano de artículos eléctricos, discos, cintas, aspiradoras y pulidoras de uso doméstico; y la fabricación y compraventa de primera mano de alfombras, tapetes y tapices. Gravadas ambas fracciones con el impuesto federal sobre fabricación y compraventa de primera mano de dichos artículos.

PENSIONES

LEY DE PENSIONES DEL ESTADO

D. No. 111 (29-V-1972; P.O. 1º-VI-1972). Establece adiciones y reformas a la Ley de Pensiones del Estado en relación con el pago del fondo de defunción, préstamos hasta por 5 meses del salario básico del empleado, cuya devolución podrá ser hasta en 18 meses y préstamos hipotecarios los cuales no podrán exceder de \$ 100,000.00.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 89 (15-I-1972; P.O. 27-I-1972). Establece reformas a la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 1972, en lo que se refiere a la Tarifa del Periódico Oficial de este Estado.

GUERRERO:

CÓDIGO PENAL

D. No. 3 (19-IV-1972; P.O. 19-IV-1972). Se reforman los artículos 72 y 75 del Código Penal del Estado de Guerrero, con el fin de fomentar la readaptación del reo por medio de la educación y el trabajo.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO

D. No. 110 (5-I-1972; P.O. 12-I-1972). Se reforman los artículos 169, 191, 266, 267, 656, 657, 733 y 734 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero que se refieren a los siguientes temas: incompetencias, recusación, excepciones, competencia cuantitativa de los jueces menores y apelación. *Fe de erratas* en P.O. 12-I-1972.

HACIENDA PUBLICA

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 111 (30-XII-1971; P.O. 12-I-1972). Se adiciona el artículo 30 de la Ley General de Hacienda del Estado de Guerrero, una fracción más que indica como obligación del Subdirector cumplir con las comisiones y disposiciones que le encomiende el C. Director.

IMPUESTOS ESPECIALES

LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES DEL ESTADO

D. No. 113 (30-XII-1971; P.O. 5-I-1972). Se reforma el artículo 46 de la Ley de Impuestos Especiales del Estado de Guerrero y el 80 de la Ley del Impuesto Predial, con el objeto de hacer más clara su redacción y su aplicación no deje lugar a duda.

D. No. 15 (1º-VI-1972; P.O. 7-VI-1972). Se modifica el artículo 107 de la Ley de Impuestos Especiales que se refiere a los impuestos adicionales sobre la producción de café, arroz y mango.

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES DEL ESTADO

v. *IMPUESTOS ESPECIALES*

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

v. *PODER JUDICIAL*

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

D. No. 110 (5-I-1972; P.O. 12-I-1972). Se reforman los artículos 10, 15, 16, 56 y 126 de la Ley Número 77 Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que se refieren a las atribuciones y obligaciones de los Jueces Menores; a la división del Estado en Distritos Judiciales; a la duración del cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a la sustitución de los Jueces de Primera Instancia por recusación, faltas, licencia o vacaciones. *Fe de erratas* en P.O. 12-I-1972.

HIDALGO:

AGUA Y ALCANTARILLADO

D. No. 74 (P.O. 1º-V-1972, Suplemento). Contiene la Ley que crea las Juntas para el Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en el medio rural.

ELECCIONES

Bases (14-IV-1972; P.O. 8-VI-1972). Bases de colaboración para las elecciones federales y poderes del Estado.

JUNTAS DE MEJORAMIENTO SOCIAL

D. No. 73 (11-XII-1971; P.O. 16-VIII-1972). Contiene la Ley Reglamentaria de las Juntas de Mejoramiento, Cívico, Moral y Material que deroga la anterior expedida por el Decreto No. 106 de 10 de enero de 1957.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 5 (15-VIII-1972; P.O. 16-VIII-1972). Reforma y adiciona varios artículos de la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo para 1972 que se refieren a impuestos adicionales, impuesto sobre producción, acopio y venta de tabaco en rama, papel sellado, plan de arbitrios para 1972, etc.

JALISCO:

CÓDIGO CIVIL

D. No. 8851 (4-VIII-1972; P.O. 10-VIII-1972). Reforma el artículo 830 del Código Civil del Estado de Jalisco que determina la intervención del Ministerio Público en el procedimiento para declarar vacantes los bienes abandonados.

CONSTITUCION POLITICA

D. No. 8762 (1º-I-1972; P.O. 18-I-1972). Se reforma el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, comprendido en el Capítulo "De la Administración Municipal".

D. No. 8834 (25-VII-1972; P.O. 5-VIII-1972). Se reforman y adicionan los artículos 9, 10, 23 y 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que se refieren respectivamente a la base para la elección de diputados; a los requisitos para ser diputado; a las facultades del Congreso y atribuciones de la Diputación Permanente.

EMPLEADOS PÚBLICOS

D. No. 8839 (3-VIII-1972; P.O. 10-VIII-1972). Se reforman los artículos 1, 4, 8, 9, 15, 22, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 44 y 45 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que se refieren al personal al que será aplicado; a la clasificación de ese personal; integración del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; Sindicatos, etc.

FONDO DE AUXILIO SOCIAL

D. No. 8861 (4-VIII-1972; P.O. 10-VIII-1972). Reforma el artículo séptimo de la Ley que instituye el Fondo de Auxilio Social, para fijar el interés que causarán los préstamos que otorgue este Fondo de Auxilio.

FRACCIONAMIENTOS

LEY ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS

D. No. 8825 (25-IV-1972; P.O. 11-V-1972). Adiciona los artículos 24 y 34 de la Ley Estatal de Fraccionamientos Urbanos, respecto de las solicitudes de los terrenos que se pretenden urbanizar y los elementos que debe comprender el proyecto definitivo del fraccionamiento.

HACIENDA PÚBLICA

LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

D. No. 8844 (4-VIII-1972; P.O. 12-VIII-1972). Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que tiene por objeto establecer las normas a que se sujetarán la organización y funcionamiento de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

D. No. 8845 (4-VIII-1972; P.O. 15-VIII-1972). Reglamento de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

IMPUESTOS FEDERALES (PARTICIPACIÓN EN)

D. No. 8789 (10-I-1972; P.O. 13-I-1972). Modifica el inciso F del artículo 13 del Decreto No. 8699 de 30 de diciembre de 1971, que se

refiere a la distribución entre los Municipios del Estado de Jalisco del 10% de la participación federal que corresponde al Estado en el impuesto sobre compraventa de primera mano de aguas envasadas y refrescos.

IMPUESTO SOBRE PLUSVALIA

LEY DEL IMPUESTO SOBRE PLUSVALÍA

D. No. 8798 (10-I-1972; P.O. 13-I-1972). Contiene la Ley del Impuesto sobre la Plusvalía No. 40 que establece el impuesto al incremento de valor y mejoría específica, sobre la propiedad raíz que se beneficia con motivo de la creación de la Plaza Ignacio L. Vallarta, prolongación y urbanización de la Avenida Vallarta y obras complementarias.

INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

LEY DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

D. No. 8851 (4-VIII-1972; P.O. 10-VIII-1972). Reforma el artículo 30 de la Ley del Instituto Jalisciense de Asistencia Social que fija el conjunto de bienes que forman la base del patrimonio del Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

LEY ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS

v. FRACCIONAMIENTOS

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA PLUSVALÍA

v. IMPUESTOS SOBRE PLUSVALÍA

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

v. MUNICIPIOS

LEY DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

v. *INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL*

LEY QUE INSTITUYE EL FONDO DE AUXILIO SOCIAL

v. *FONDO DE AUXILIO SOCIAL*

LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

v. *PODER EJECUTIVO*

LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

v. *PODER LEGISLATIVO*

LEY DEL SERVICIO DE TRÁNSITO DEL ESTADO

v. *TRÁNSITO*

LEY PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO

v. *EMPLEADOS PÚBLICOS*

MUNICIPIOS

Reglto. (11-II-1972; P.O. 15-VI-1972). Reglamento Interior del H. Ayuntamiento que contiene normas que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento del Ayuntamiento; las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, de Municipales y de las distintas dependencias municipales.

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 8840 (4-VIII-1972; P.O. 10-VIII-1972). Reforma el artículo 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Jalisco y

el 47 y 54 de la Ley de Ingresos del mismo Estado, que se refieren a los derechos relativos a agencias, depósitos y expendios de cerveza el primero, y al impuesto sobre compraventa de fresa, alpiste y aguacate y la compraventa de vehículos, los dos últimos.

PODER EJECUTIVO

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

D. No. 8851 (4-VIII-1972; P.O. 10-VIII-1972). Reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que fija los recursos del Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

PODER LEGISLATIVO

LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

D. No. 8848 (4-VIII-1972; P.O. 17-VIII-1972). Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que abroga la contenida en el Decreto No. 7693 con las modalidades que se establecen.

POLICIA

REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO

Reglto. (5-XI-1971; P.O. 22-VI-1972). Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Estado de Jalisco integrado con 33 artículos y un transitorio dividido en once capítulos que son: Faltas; Sanciones; Contravenciones del Orden Público; Contravenciones del Régimen de Seguridad de la Población; Contravenciones de las Buenas Costumbres y del decoro público y los principios de nacionalidad; Contravenciones Sanitarias; Contravenciones a las normas de ejercicios del comercio y del trabajo; establecimientos que pueden funcionar 24 horas del día; Contravenciones a la integridad personal; Contravenciones al derecho de propiedad (privada y pública) y Contravenciones a la buena prestación de los servicios públicos.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 8840 (4-VIII-1972; P.O. 10-VIII-1972). Reforma el artículo 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Jalisco y

el 47 y 54 de la Ley de Ingresos del mismo Estado, que se refieren a los derechos relativos a agencias, depósitos y expendios de cerveza el primero, y al impuesto sobre compraventa de fresa, alpiste y aguacate y a la compraventa de vehículos, los dos últimos.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

v. *HACIENDA PÚBLICA*

REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

v. *POLICÍA*

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN COMERCIAL

v. *ZONAS COMERCIALES*

TRÁNSITO

LEY DEL SERVICIO DE TRÁNSITO DEL ESTADO

D. No. 8850 (4-VIII-1972); P.O. 10-VIII-1972). Deroga la fracción VI del artículo 23 y adiciona el artículo 40 a la Ley del Servicio de Tránsito del Estado de Jalisco, para establecer que se requiere permiso del Gobernador del Estado, para explotar dentro de su jurisdicción el servicio de transporte de pasajeros, carga o mixto ya sea foráneo o urbano.

ZONAS COMERCIALES

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN COMERCIAL

Rglto. (5-XI-1971; P.O. 31-VIII-1972). Reglamento de Zonificación Comercial.

MÉXICO:

CATASTRO

LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO

D. No. 146 (27-IV-1972; P.O. 29-IV-1972). Modifica los artículos 6, 11, 13, 25, 41, 42 y 46 de la Ley del Catastro del Estado de Méxi-

co, que se refieren a la integración de la Junta Catastral del Estado, a la designación de sus representantes y asesores, a los recursos en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Hacienda a través del Departamento de Catastro, y a la publicación de resoluciones y avalúos.

CÓDIGO FISCAL

D. No. 145 (27-IV-1972; P.O. 29-IV-1972). Modifica los artículos 25, 36 y 45 del Código Fiscal del Estado de México, comprendidos en el Título Primero y que se refieren a los subsidios; a la exención de impuestos, aportaciones de mejoras y derechos y a la vigilancia en forma de garantizar las prestaciones a favor de la Hacienda Pública Local.

FRACCIONAMIENTOS

LEY DE FRACCIONAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO

D. No. 164 (13-VII-1972; P.O. 15-VII-1972). Se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 5, otorga plena vigencia al inciso e) del artículo 11, adiciona el artículo 12 con los incisos h) e i) y deroga las fracciones XI y XII del artículo 5 de la Ley de Fraccionamientos de terrenos del Estado de México.

HACIENDA PÚBLICA

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 165 (13-VII-1972; P.O. 15-VII-1972). Se adicionan los artículos 327 con la fracción VIII, 335 con las fracciones X, XI, XII y XIII; el Título Primero con el Capítulo Décimo Quinto y un artículo 307 bis de la Ley de Hacienda del Estado de México, todo en relación con el impuesto sobre fraccionamientos.

D. No. 155 (1º-VI-1972; P.O. 7-VI-1972). Se modifican los artículos 4, 5, 7, 17, 20, 39, 52, 61, 69, 70, 78, 157, 169, 174, 176, 193, 257, 291, 295, 296 y Cuarto transitorio de la Ley de Hacienda del Estado, que se refieren a los siguientes impuestos: Impuesto Predial, Impuesto sobre Ingresos Mercantiles y a la Industria, Impuesto sobre

la Adquisición de Bebidas Alcohólicas, Impuesto sobre Venta de Bebidas Alcohólicas, al Copeo, Impuesto sobre Productos de Capitales y el Impuesto sobre Honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos.

D. No.172 (16-VIII-1972; P.O. 19-VIII-1972). Se aclara el Decreto No. 155 del 31 de mayo del presente año, mediante el cual se modifican preceptos de la Ley de Hacienda del Estado de México.

LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO

v. *CATASTRO*

LEY DE FRACCIONAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO

v. *FRACCIONAMIENTOS*

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

v. *MUNICIPIOS*

LEY ORGÁNICA PARA LA CONTADURÍA GENERAL DE GLOSA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

v. *PODER LEGISLATIVO*

MUNICIPIOS

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

D. No. 150 (11-V-1972; P.O. 13-V-1972). Modifica el artículo 103 de la Ley de Hacienda Municipal que se refiere a los derechos por la prestación del servicio de Agua Potable y Drenajes.

PODER JUDICIAL

A. (9-VIII-1972; P.O. 16-VIII-1972). Acuerdo pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México que decreta la crea-

ción del Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla para el Distrito Judicial de Tlalnepantla que conocerá de los asuntos civiles y mercantiles de su competencia.

PODER LEGISLATIVO

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO

D. No. 175 (31-VIII-1972; P.O. 2-IX-1972). Contiene el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México que deroga el expedido con fecha 3 de mayo de 1918.

LEY ORGÁNICA PARA LA CONTADURÍA GENERAL DE GLOSA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

D. No. 176 (31-VIII-1972; P.O. 6-IX-1972). Contiene la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo, cuyos objetivos están establecidos en los artículos 191, fracción XXI, XXII del artículo 170 de la Constitución Política del Estado de México.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO

A. (30-VI-1972; P.O. 22-VII-1972). Modifica el acuerdo de 23 de marzo de 1972, que reforma el artículo 4 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO

v. PODER LEGISLATIVO

REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO

v. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

MICHOACÁN:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

v. *PODER JUDICIAL*

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

D. No. 44 (26-IX-1972; P.O. 28-IX-1972). Se modifican los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán que se refieren a la división del territorio del Estado en distritos judiciales para la administración de justicia en la primera instancia.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 41 (6-V-1972; P.O. 11-V-1972). Adiciona el inciso G) del artículo 14 de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal del presente año.

MORELOS:

LEY ORGÁNICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO

v. *NOTARIADO*

NOTARIADO

D. No. 77 (11-VII-1972; P.O. 12-VII-1972, Alcance). Reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de Morelos, para fijar el número de notarías que habrá en la capital del Estado.

NAYARIT:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

D. No. 5430 (6-V-1972; P.O. 10-V-1972). Se adiciona el artículo 544 del Código de Procedimientos Civiles con la fracción XVI que exceptúa de embargo el 50% de los créditos resultantes a favor de ejidatarios y comuneros, con motivo de la liquidación de sus cosechas agrícolas.

CONSTITUCIÓN POLITICA

D. No. 5425 (15-IV-1972; P.O. 26-IV-1972). Reforma el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Nayarit aumentando a 9 los representantes que deberán integrar el Congreso del Estado.

D. No. 5426 (15-IV-1972; P.O. 26-IV-1972). Se reforma la fracción II del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, fijando 21 años de edad como requisito para ser Diputado del Congreso de este Estado.

ELECCIONES

Reglto. (19-VI-1972; P.O. 21-VI-1972, Anexo). Reglamento de la Comisión Electoral del Estado de Nayarit, de los Comités Distritales Municipales y del Registro Estatal de Electores.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

D. No. 5427 (17-IV-1972; P.O. 29-IV-1972). Reforma el artículo 5 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, facultando a la Comisión Electoral para ampliar los plazos que señala la Ley Electoral, cuando a su juicio haya imposibilidad material de realizar, dentro de ellos los actos para los que se establecen.

D. No. 4468 (11-IX-1962; P.O. 17-VI-1972, Anexo). Texto de la Ley Electoral del Estado de Nayarit reformado.

EMPLEADOS PÚBLICOS

Reglto. (25-X-1971; P.O. 31-V-1972, Segunda Sección). Reglamento de Escalafón para los empleados de base del Poder Ejecutivo del Es-

tado de Nayarit. Regirá también para los empleados del Poder Judicial y Legislativo en tanto no se dicten los Reglamentos respectivos.

HACIENDA MUNICIPAL

v. *MUNICIPIOS*

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

v. *ELECCIONES*

LEY ORGÁNICA DE HACIENDA MUNICIPAL

v. *MUNICIPIOS*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

MUNICIPIOS

LEY ORGÁNICA DE HACIENDA MUNICIPAL

D. No. 5421 (2-I-1972; P.O. 1º-IV-1972). Se reforma el artículo transitorio único del Decreto No. 5390 que contiene reformas a la Ley Orgánica de Hacienda Municipal indicando que la vigencia de estas reformas será a partir del día primero de enero de 1971.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 5431 (5-VI-1972; P.O. 7-VI-1972, Segunda Sección). Reforma los artículos 57, 71, 73 fracción VIII, 74 y 82 de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal de 1972 que se refieren al impuesto sobre compraventa de alcohol y bebidas alcohólicas de producción nacional o de importación; al impuesto adicional del 10% para la Universidad de Nayarit; y a los derechos que causan las licencias y patentes sanitarias y las agencias, depósitos o expendios de cerveza.

REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA LOS EMPLEADOS DE BASE DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

v. *EMPLEADOS PÚBLICOS*

NUEVO LEÓN:

CONSTITUCIÓN POLITICA

D. No. 116 (11-V-1972; P.O. 17-V-1972). Se reforma la fracción XXV del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, que se refiere a la facultad del Ejecutivo para nombrar, remover y cesar a oficiales del Registro Civil de los Municipios que señala.

REGISTRO CIVIL

v. *CONSTITUCIÓN POLITICA*

OAXACA:

CONSTITUCIÓN POLITICA

D. No. 71 (27-VI-1972; P.O. 15-VII-1972). Modifica el artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca en lo que respecta a los requisitos para ser Diputado Propietario o Suplente ante la Legislatura Local.

D. No. 91 (30-IX-1972; P.O. 30-IX-1972). Se reforma el párrafo primero del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca que se refiere a la instalación de la Legislatura y sus funcionamientos.

HORARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS

REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE
TRABAJO

D. No. 1 (12-VI-1972; P.O. 8-VII-1972). Este Reglamento, que derogó el del mismo nombre publicado el 20 de marzo de 1954, contiene normas tendientes a la actualización de la materia de acuerdo con las nuevas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

MUNICIPIOS

D. No. 69 (13-VI-1972; P.O. 15-VII-1972). Cambia el nombre del Municipio de Santiago Zoquiapam, del Distrito Judicial y Rentístico de Ixtlán, Oaxaca, por el de Nuevo Zoquiapam.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 60 (16-V-1972; P.O. 20-V-1972). Se adiciona la fracción X del artículo primero de la Ley de Ingresos del Estado para el año de 1972, que se refiere a los impuestos especiales a la agricultura.

REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO

v. *HORARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS*

QUERÉTARO:

APELACIÓN (CIVIL)

v. *CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES*

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

APELACIÓN

L. (23-VI-1972; P.O. 13-VII-1972). Adiciona los artículos 681 bis 1, bis 2 y bis 3 al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro que se refieren a la Apelación.

CONSTITUCIÓN POLITICA

L. (21-IV-1972; P.O. 27-IV-1972). Se reforma la fracción III del artículo 34 de la Constitución Política del Estado, fijando en 21 años

el requisito de edad para la elegibilidad de diputados a la Legislatura Local.

L. (30-VI-1972; P.O. 6-VII-1972). Reforma los artículos 50, 93 y 99 fracción I de la Constitución Política del Estado de Querétaro, relativos respectivamente a la apertura de sesiones de la Legislatura Local, a las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado y a la obligación del Secretario de Gobierno de concurrir a la apertura de sesiones del Congreso.

EMPLEADOS PÚBLICOS

L. (30-VI-1972; P.O. 20-VII-1972). Autoriza al C. Gobernador Constitucional del Estado para que avale ante las instituciones que estime conveniente, las operaciones mercantiles necesarias para que los servidores del Estado estén en posibilidad de adquirir y pagar casa habitación para sí mismos y para sus familiares.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

v. *PODER JUDICIAL*

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

L. (23-VI-1972; P.O. 13-VII-1972). Reforma los artículos 32, 49, 57 bis y 64 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro que se refieren a la integración del Tribunal Superior de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia y de los Juzgados Menores.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

L. (9-VI-1972; P.O. 3-VIII-1972). Adiciona el inciso XXIII del artículo 1º del Capítulo Primero A; con el inciso XIX el artículo pri-

mero, Capítulo Primero B, y modifica el artículo 21 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el año fiscal de 1972 y que se refieren a los impuestos que gravan la gasolina y demás derivados del petróleo y las agencias, depósitos o expendios de cerveza.

SAN LUIS POTOSÍ:

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

D. No. 218 (3-V-1972; P.O. 14-V-1972). Adicional el párrafo tercero del artículo 44 de la Ley Electoral, que delimita el primer Distrito Electoral.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

v. *ELECCIONES*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO

v. *NOTARIADO*

NOTARIADO

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO

D. No. 223 (1º-VI-1972; P.O. 15-VI-1972). Se reforma el artículo 13 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí que fija los requisitos para obtener el nombramiento de notario.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 206 (7-IV-1972; P.O. 9-IV-1972). Se deroga el inciso a) fracción II del artículo 12 de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal de 1972.

SINALOA:

AGUA

LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MEDIO RURAL

D. No. 33 (24-IV-1972; P.O. 4-V-1972). Contiene la Ley para el abastecimiento de Agua Potable en el Medio Rural, que regulará la promoción, planeación, construcción, mantenimiento, ampliación y administración de las obras y sistemas de abastecimiento de agua destinada al consumo humano y uso doméstico en el medio rural. Abroga la Ley de 15 de noviembre de 1967 publicada en el Periódico Oficial de 23 de noviembre de 1967.

CÓDIGO CIVIL

PROPIEDAD HORIZONTAL

D. No. 24 (28-III-1972; P.O. 8-IV-1972). Reforma el artículo 949 del Código Civil para el Estado de Sinaloa que se refiere al régimen de propiedad por pisos, departamentos, viviendas o locales de un edificio.

CONDOMINIO

v. *PROPIEDAD HORIZONTAL*

GANADERIA

LEY DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO

D. No. 56 (14-IX-1972; P.O. 23-IX-1972). Se deroga el artículo 56, correspondiente al título tercero, capítulo primero de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de Sinaloa.

HACIENDA PÚBLICA

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 14 (17-I-1972; P.O. 22-I-1972). Se reforman los artículos 79 y 82 de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa que

se refieren al impuesto que grava los ingresos provenientes de actividades mercantiles o industriales.

D. No. 57 (20-IX-1972; P.O. 26-IX-1972). Reforma los artículos 122, 123, 124, 125 y 141 y deroga el inciso 32 de la tarifa No. 3, artículo 253 bis III, Capítulo XXXIV bis de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa.

LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MEDIO RURAL

v. *AGUA*

LEY DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO

v. *GANADERÍA*

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

v. *UNIVERSIDADES*

PROPIEDAD HORIZONTAL

LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO

D. No. 25 (28-III-1972; P.O. 15-IV-1972). Contiene la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio, Reglamentaria del artículo 949 reformado del Código Civil del Estado de Sinaloa.

v. *CÓDIGO CIVIL*

UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

D. No. 27 (11-IV-1972); P.O. 11-IV-1972). Contiene la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Abroga la expedida por

decreto No. 104 de 12 de febrero de 1970, publicada en el Periódico Oficial del Estado de 14 de febrero del mismo año de 1970.

SONORA:

ESTUPEFACIENTES

L. No. 53 (12-IV-1970; P.O. 29-IV-1972). Se instituye y se declara de interés público en el Estado de Sonora, la campaña contra la producción, tenencia, tráfico y proselitismo ilícitos de estupefacientes, productos psicotrópicos o neurotrópicos, y todo elemento o compuesto, similar en sus efectos, de cualquier origen o cualquiera que sea su dosificación, su nombre o su presentación. La campaña comprenderá su prevención, persecución, represión y curación.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

v. *MUNICIPIOS*

MUNICIPIOS

LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

L. No. 60 (11-VII-1972; P. O. 15-VII-1972). Reforma la fracción XXIV del artículo 33 de la Ley Orgánica de Administración Municipal que señala como obligación y facultad de los Ayuntamientos la de conocer, discutir, emitir opinión, modificar y en su caso aprobar, antes de su expedición el Reglamento Municipal de Tránsito.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

L. No. 54 (19-IV-1972; P.O. 19-IV-1972, Alcance). Deroega los apartados número 6 y 7 del inciso d) de la fracción II del artículo 3 de la Ley No. 44 de 29 de diciembre de 1971, de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 1972.

L. No. 55 (19-IV-1972; P.O. 19-IV-1972, Alcance). Reforma el artículo 3 inciso H), subinciso a), renglón 14 de la Ley No. 44 de 29 de diciembre de 1971, de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 1972.

TABASCO:

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN DE SENTENCIADOS

v. *READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS*

READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN DE SENTENCIADOS

D. No. 1079 (17-VIII-1972; P.O. 26-VIII-1972). Establece normas mínimas en materia de readaptación de sentenciados con la finalidad de organizar el sistema penitenciario en el Estado de Tabasco.

TAMAULIPAS:

IMPUESTO PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

v. *PRESUPUESTOS*

IMPUESTOS ESPECIALES

LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES

v. *PRESUPUESTOS*

IMPUESTOS FEDERALES (PARTICIPACIÓN EN)

v. *PRESUPUESTOS*

IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES

v. *PRESUPUESTOS*

LEY GENERAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

MUNICIPIOS

LEY GENERAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES

v. *PRESUPUESTOS*

PRESUPUESTOS

D. No. 8 (18-IV-1972; P.O. 22-IV-1972). Reforma, adiciona y de-
roga disposiciones diversas de la Ley de Ingresos del Estado de Ta-
maulipas para el año de 1972, en lo que se refiere a las participacio-
nes del Estado en los Impuestos Federales; a la Ley General de Arbi-
trios de los Municipios del Estado que deberá regir en el año de 1972;
Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles; Ley de Impuestos Es-
peciales; Impuestos sobre Ingresos que se obtengan por enajenación
de productos agrícolas, pescados y mariscos y subproductos industria-
les destinados a la fabricación de alimentos para animales y el im-
puesto sobre la educación universitaria.

PREVISIÓN SOCIAL

D. No. 18 (29-IV-1972; P.O. 10-V-1972). Se abroga el Decreto No.
388 de 18 de noviembre de 1960 (P.O. 5 de abril de 1961) que incor-

pora al régimen de la Ley de Previsión Social y Pensiones para los Trabajadores del Gobierno de Tamaulipas, los empleados administrativos y docentes de la Universidad de Tamaulipas.

TLAXCALA:

CÓDIGO FISCAL

v. *DERECHOS FISCALES*

DERECHOS FISCALES

D. No. 25 (29-VIII-1972; P.O. 20-IX-1972). Se reforma el artículo 198 y la fracción II del artículo 212 del Código Fiscal del Estado de Tlaxcala que señala los Derechos Fiscales que causan la expedición de cédulas que acreditan el empadronamiento o registro de los causantes.

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

v. *MUNICIPIOS*

MUNICIPIOS

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 26 (29-VIII-1972; P.O. 20-IX-1972). Reforma el artículo 25 y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 31 de la Ley de Ingresos de los Municipios en vigor, que se refieren respectivamente a los derechos que se causan por servicio de Agua Potable y Alcantarillado y a la expedición y refrendo de licencias de funcionamiento o registro de Agencias, Depósitos, Bodegas o expendios de cerveza.

VERACRUZ:

HACIENDA PÚBLICA

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

L. No. 64 (21-IV-1972; P.O. 6-V-1972). Reforma los artículos 256, 260 y 262 y adiciona el 312 de la Ley de Hacienda del Estado de Ve-

racruz que se refieren a la expedición de guías sanitarias o de tránsito y permisos para sacrificio o traslado de ganado los dos primeros artículos y al impuesto sobre fabricación de hilados, tejidos y acabados el último.

D. No. 73 (19-VI-1972; P.O. 4-VII-1972). Se deroga la fracción IX del artículo 334 de la Ley de Hacienda del Estado de Veracruz y adiciona el título segundo de esta misma Ley con el Capítulo XIII que contiene normas sobre el impuesto sobre arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

v. *MUNICIPIOS*

MUNICIPIOS

LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (1972)

L. No. 65 (21-IV-1972; P.O. 6-V-1972). Reforma la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Veracruz en lo que se refiere al impuesto sobre hilados, tejidos y acabados.

L. No. 78 (2-VIII-1972; P.O. 3-VIII-1972). Adiciona el artículo 1º inciso A, del Capítulo de Impuestos de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Veracruz con normas que se refieren al impuesto predial.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO (1972)

D. No. 72 (19-VI-1972; P.O. 4-VII-1972). Reforma el párrafo segundo del subinciso b), del inciso D, de la fracción I del artículo

1º de la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz del ejercicio fiscal de 1972 y además adiciona la fracción I del artículo 1º de esta misma Ley con el inciso M, que contiene normas sobre arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

YUCATÁN:

ALCOHOLES

D. No. 154 (5-VI-1972; P.O. 6-VI-1972). Contiene normas a las que se sujetara la venta de alcohol puro o potable en el Estado de Yucatán.

CÓDIGO DE MENORES

D. No. 151 (18-V-1972; P.O. 5-VI-1972, Suplemento). Contiene normas jurídicas para menores, en relación con los inculcados de conducta delictuosa; los menores moralmente abandonados y en peligro y los de mala conducta; Tribunal de Menores y el procedimiento ante este Tribunal.

GANADERÍA

LEY QUE CREA EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ANIMAL EN EL ESTADO

D. No. 157 (9-VI-1972; P.O. 16-VI-1972). Contiene la Ley que crea el Comité Estatal de Sanidad Animal en el Estado de Yucatán.

HACIENDA PÚBLICA

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 155 (5-VI-1972; P.O. 6-VI-1972). Se reforma la Tarifa contenida en el artículo 90, capítulo decimosegundo de la Ley de Hacienda del Estado.

D. No. 156 (9-VI-1972; P.O. 16-VI-1972). Se adiciona el artículo 198 de la Ley de Hacienda del Estado de Yucatán, con las fracciones 12 y 12 bis que señalan los derechos a pagar por concesión para usar a perpetuidad una sepultura en los cementerios del Estado.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

ZACATECAS:

HACIENDA PÚBLICA

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

D. No. 99 (17-IV-1972; P.O. 19-IV-1972). Reforma los artículos 101 y 102 de la Ley General de Hacienda del Estado de Zacatecas con el objeto de gravar con el impuesto sobre traslación de bienes inmuebles, a toda traslación de dominio de bienes inmuebles por prescripción o donación.

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

v. *HACIENDA PÚBLICA*

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

v. *MUNICIPIOS*

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

v. *PRESUPUESTOS*

LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO

v. *TRÁNSITO*

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

v. *UNIVERSIDADES*

MUNICIPIOS

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

D. No. 101 (18-IV-1972; P.O. 19-IV-1972). Se modifican los artículos 2, 6 y 7 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, modificados a su

vez por el decreto No. 81 de 21 de diciembre de 1971. Los artículos reformados se refieren respectivamente a la facultad de los ayuntamientos para dictar disposiciones necesarias para la aplicación de la presente ley; el 6 señala los derechos a cobrar por la prestación de servicios y el 7 dispone que las cuotas que deban cubrirse por concepto de derechos se fijará en atención al costo de los servicios o al gasto provocado.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (1972)

D. No. 94 (7-IV-1972; P.O. 8-IV-1972). Se adiciona el artículo 109 de la Ley de Ingresos vigente que establece el impuesto del 5% adicional para la Universidad Autónoma de Zacatecas, con la fracción XIV que grava los servicios de tránsito.

D. No. 97 (17-IV-1972; P.O. 19-IV-1972). Reforma los artículos 26 y 27 de la Ley de Ingresos vigente, con el objeto de establecer que la traslación de dominio de bienes inmuebles por prescripción y donación causarán el impuesto sobre traslación de bienes inmuebles.

TRÁNSITO

LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO

L. No. 115 (5-VIII-1972; P.O. 12-VIII-1972). Reforma el artículo 47 en su fracción III de la Ley de Tránsito del Estado de Zacatecas, que señala el requisito de edad para obtener licencia para manejar.

UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

D. No. 108 (28-IV-1972; P.O. 3-V-1972). Se reforman y adicionan los artículos 8, 9, 10, 12 bis, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 24 y se deroga el 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas.